

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 283, que otorga exequátur de C.P.A. a los Lic. Wáscar
Ramírez S. y Jesús Ml. Henríquez Jáquez.
(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 283

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autori-
zados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Wáscar
Ramírez Sánchez y Jesús Manuel Henríquez Jáquez, para que
puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profe-
sión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las
leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del
mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la
Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER